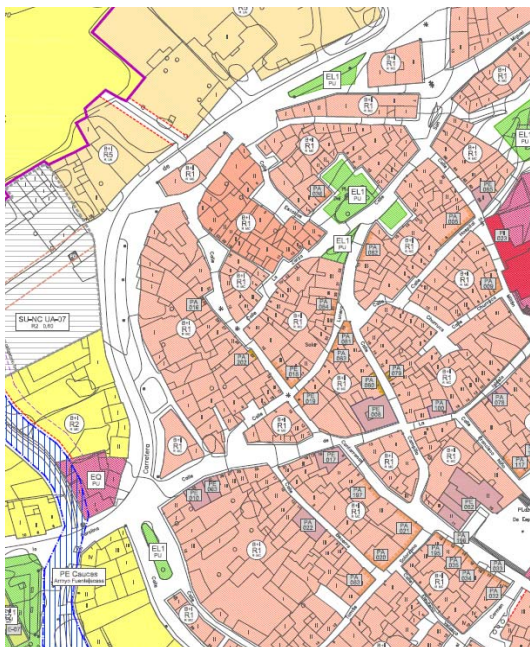


# NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE BALTANÁS Y VALDECAÑAS

## PLAN ESPECIAL DEL BARRIO DE BODEGAS DEL NÚCLEO DE BALTANÁS

JUNIO 2013

### 6. ALEGACIONES



**EXMO. AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS, PALENCIA**

**FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**  
**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

José Luis Sainz Guerra. Dr. Arquitecto. Prof. Titular de Urbanismo.  
ETS de Arquitectura.

Félix Jové Sandoval. Dr. Arquitecto. Prof. Titular Construcciones Arquitectónicas.  
ETS de Arquitectura.





## RESPUESTA A LAS ALEGACIONES DEL AVANCE DE PLANEAMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE BALTANÁS

En relación con las alegaciones presentadas en el Ayuntamiento en el periodo de información pública del Avance de Planeamiento de las Normas Urbanísticas Municipales de Baltanás, se ha analizado pormenorizadamente cada una de ellas y se ha valorado su estimación. En todo caso se ha argumentado cada una de las valoraciones.

A continuación se muestra un resumen de las valoraciones:

NUM	NOMBRE	DNI	ENTRADA REGISTRO	RESUMEN ALEGACIÓN	VALORACION
001	ALBERTO RODRÍGUEZ PEREZ	12777083P	362	Añadir una parcela a suelo urbano en Valdecañas de Cerrato.	NEGATIVA
002	CARMEN DE JUANA SARDÓN	00337718D	423	Incluir todo un callejón en su propiedad.	POSITIVA, parcialmente, se incluirá solo una parte.
003	TERESA DE JUANA SARDÓN	00761729S	424	Eliminar la protección de un inmueble.	NEGATIVA
				Elevar la actual altura de cubierta para aprovechar el bajocubierta, igualando la altura del alero con la edificación colindante.	NEGATIVA
004	FERNANDO PUERTAS BARANDA	12707176K	430	Incluir parcela en suelo urbano.	NEGATIVA
005	LINO CALLEJA CABEZUDO	12670254Z	454	Recuperar una parcela sacada de SU donde ya se ha hecho proyecto de urbanización y reparcelación	POSITIVA
006	LINO CALLEJA CABEZUDO	12670254Z	455	Recuperar un parcela sacada de SU. No está claro donde está.	NEGATIVA
007	ARQUITECTOS PALOMO TORRES		468	Crítica a UE, SU, Catálogo, usos en información.	POSITIVA
008	TELESFORO RODRÍGUEZ CANTERO		547	Convertir camino de servidumbre en calle.	NEGATIVA
009	PALOMA CASTRO CARLOS CASTRO ANA CASTRO		434	Recalificación de finca rústica en urbana	NEGATIVA



	IÑIGO CASTRO				
<b>010</b>	DANIEL DEL CAMPO DEL PICO	12722464Z	452	No está de acuerdo con trazado de calle perpendicular a calle Carolina	NEGATIVA
<b>011</b>	FELIX BARANDA HERNAN SANZ	22709671-T	624		POSITIVA
<b>012</b>	FELIX BARANDA HERNAN SANZ	22709671-T	625		POSITIVA
<b>013</b>	FELIX BARANDA HERNAN SANZ	22709671-T	626		NEGATIVA
<b>014</b>	MARIA CARMEN BARANDA CALLEJA		655	No está de acuerdo con calle por detrás de la Guardia Civil. Sector -9	POSITIVA
<b>015</b>	ANTONIO DIAGO ROLDAN		656	No está de acuerdo con calle por detrás de la Guardia Civil-ni con la perpendicular a la misma. Sector -9	POSITIVA
<b>016</b>	MARTA CANTALAPIEDRA ALSEDO	11018463Z	Desde Madrid	Propone ligeras modificaciones en trazado de vial en Sector -10	POSITIVA
<b>017</b>	PILAR CALLEJA CALLEJA		654	No está de acuerdo las calles trazadas en la Sector -9	POSITIVA
<b>018</b>	ALFREDO ESPINA OBISPO	71913273R	653	No está de acuerdo las calles trazadas en la Sector-9	POSITIVA
<b>019</b>	JESÚS CEPEDA CALVO		254	Parcela 5637401UM9453N0001XW Sita en Carretera del Valle	-----
	Mª DEL CARMEN BARANDA CALLEJA		667	Parcela 6137910UM9463N0003DI Sector 9	NEGATIVA

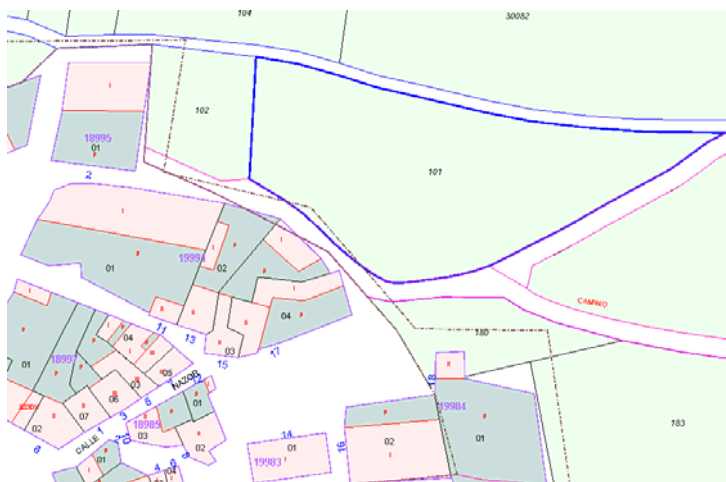
En las páginas siguientes se argumenta la valoración realizada de cada una de las alegaciones.

## Nº ALEGACIÓN: 001

REGISTRO		NOMBRE	REPRESENTANTE	LOCALIZACIÓN
Nº	FECHA			
362	22-05-12	Alberto Rodríguez Pérez		Valdecañas de Cerrato Polígono 615 Parcela 101

## ALEGACIÓN

Solicita la clasificación de la parcela anteriormente en su totalidad como urbana.



## RESPUESTA

La parcela en cuestión se encuentra en el borde del Suelo Urbano de Valdecañas de Cerrato, incluida en una zona de Suelo Rústico de Entorno Urbano asignado por las nuevas Normas Urbanísticas.

Se considera que no es aconsejable ampliar en tanta superficie el Suelo Urbano de Valdecañas de Cerrato para evitar que se deshabe el núcleo tradicional existente. Se considera que tiene un gran valor rehabilitar, sustituir o edificar los solares ya existentes.

Otro motivo de no menor importancia, es la ecología urbana, es decir, dotar de nuevas instalaciones a la nueva zona periférica, y realizar un posterior mantenimiento, supone un coste elevado para los escasos habitantes del pueblo. En la zona consolidada ya se cuenta con esos servicios y ya se realiza dicho mantenimiento.

Las Normas Urbanísticas, como se indica en su memoria, atienden a una función pública, por lo que se consideran premisas para la toma de decisiones de tal relevancia, que beneficien a todos los ciudadanos.

**Se desestima la alegación.**



FUNDACIÓN GENERAL - UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
José Luis Sainz Guerra, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Urbanismo. ETS Arquitectura  
Félix Jové Sandoval, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Construcciones Arquitectónicas. ETS Arquitectura

EXMO. AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS, PALENCIA

**Nº ALEGACIÓN: 002**

REGISTRO		NOMBRE	REPRESENTANTE	LOCALIZACIÓN
Nº	FECHA			
423	08-06-12	Carmen de Juana Sardón		Plaza Mayor, 8 Valdecañas de Cerrato.

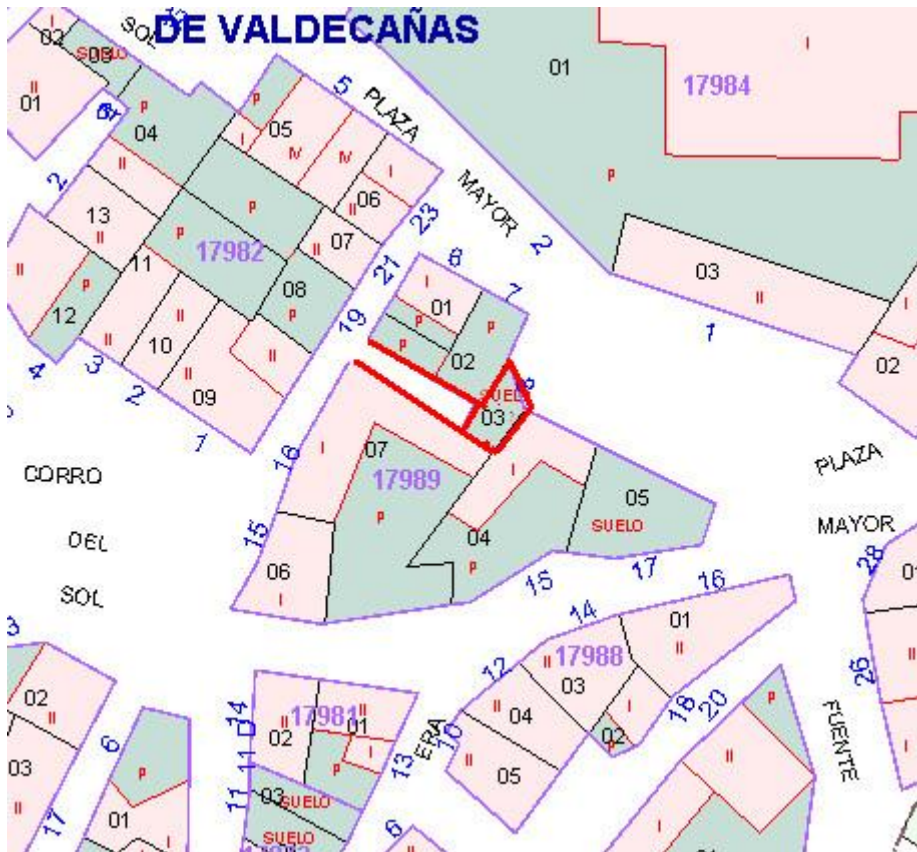
**ALEGACIÓN**

Sacar de viario público la parcela citada anteriormente.

**RESPUESTA**

Según la documentación aportada por la propiedad, se corregirá el error de incluir en viario público la parcela sita en Plaza Mayor, 8, que cuenta con una superficie de 30 m2. Por otra parte no se puede incluir la zona del callejón que tiene entrada desde Plaza Mayor, 9, ya que en la documentación catastral aportada se identifica como viario público.

Si desea rebatir esta propiedad deberá aportar la correspondiente modificación aceptada por la Dirección General del Catastro.



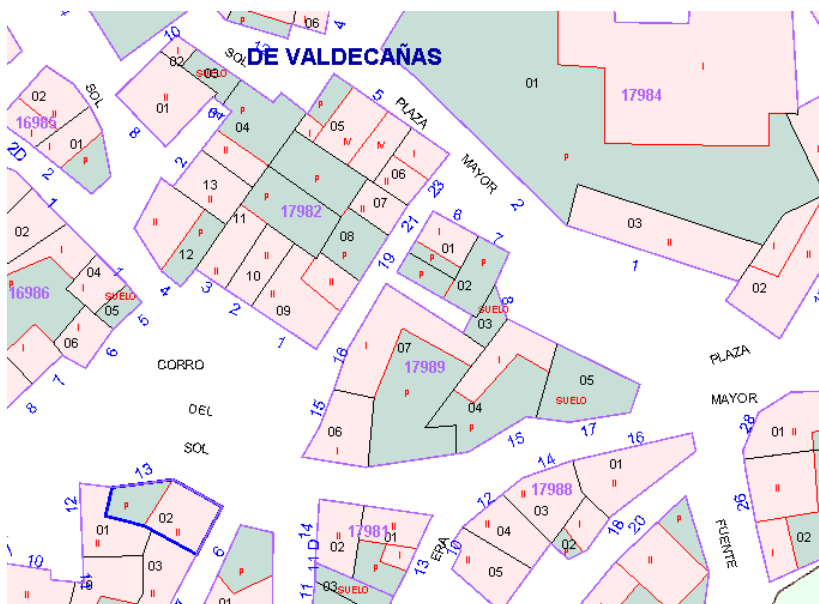
**Se estima parcialmente la alegación.**

## Nº ALEGACIÓN: 003

REGISTRO		NOMBRE	REPRESENTANTE	LOCALIZACIÓN
Nº	FECHA			
424	08-06-12	Teresa Juana Sardón		Calle Iglesia nº 13. Valdecañas de Cerrato.

### ALEGACIÓN

1. Eliminación de la protección estructural de la vivienda sita en la calle Iglesia nº 13 que pertenece a su propiedad.
2. Poder elevar la altura del alero de dicha edificación para poder realizar un aprovechamiento del bajo-cubierta. También solicita poder sacar troneras en la cubierta.



### RESPUESTA

1. El edificio en cuestión posee una protección estructural por tratarse de un ejemplar de arquitectura tradicional que es importante conservar. La protección de este edificio ya existían en las antiguas Normas Subsidiarias, y se ha considerado oportuno mantenerla.
2. No es posible modificar la altura del alero ni modificar la cubierta para sacar troneras en la misma.

**Se desestima la alegación.**



FUNDACIÓN GENERAL - UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
José Luis Sainz Guerra, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Urbanismo. ETS Arquitectura  
Félix Jové Sandoval, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Construcciones Arquitectónicas. ETS Arquitectura

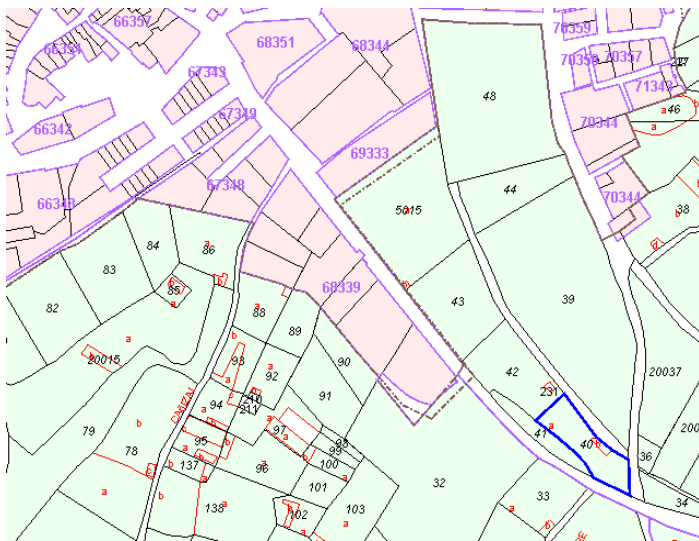
EXMO. AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS, PALENCIA

**Nº ALEGACIÓN: 004**

REGISTRO		NOMBRE	REPRESENTANTE	LOCALIZACIÓN
Nº	FECHA			
430	08-06-12	Fernando Puertas Baranda		Baltanás Pago del Convento. Parcela 42 de la hoja 48 el Plano de Concentración (Carretera de Aranda).

**ALEGACIÓN**

Se solicita que la parcela sea clasificada como Suelo Urbano, siendo en el momento del avance de la Normas Urbanísticas Suelo Rústico de Protección Agropecuaria.



**RESPUESTA**

La parcela no colinda con la delimitación del Suelo Urbano, existe una zona de Suelo Rústico de Protección del Entorno Urbano que lo separa. Por la zona discurre un arroyo que hace que se aprovechen las tierras por su valor agrícola. Por otra parte, en el entorno se observa un parcelario regular de huertas aún en uso, al igual que ocurre en el borde del núcleo de Valdecañas del Cerrato.

Se ha apostado mediante el Avance de las Normas Urbanísticas, por establecer suelo susceptible de ser desarrollado en la zona noroeste del núcleo de Baltanás donde se han delimitado unidades de ejecución, apoyándose en los viarios existentes que conducen a las escuelas y a las zonas deportivas. El motivo es dinamizar la nueva construcción en las áreas vacías de esa zona del núcleo.

Con la superficie de Suelo Urbano No Consolidado con la que cuenta el municipio, no es beneficioso ni oportuno incluir más.

**Se desestima la alegación.**



## Nº ALEGACIÓN: 005

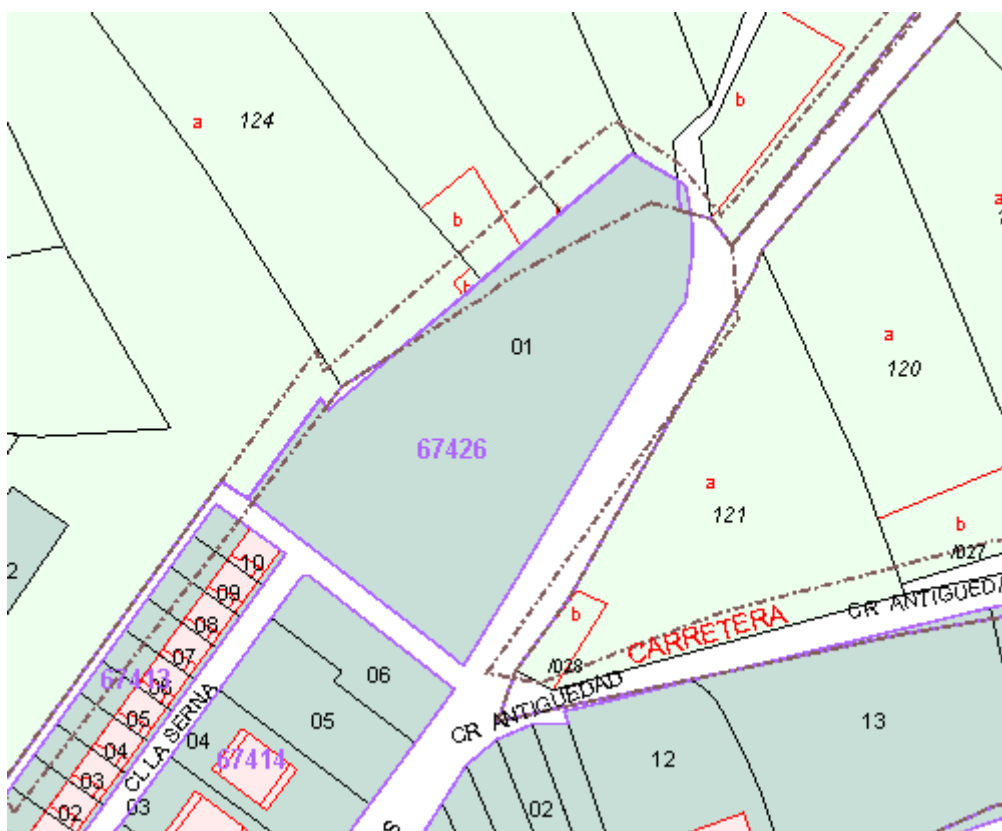
REGISTRO		NOMBRE	REPRESENTANTE	LOCALIZACIÓN
Nº	FECHA			
454	18-06-12	Lino Calleja Cabezudo		CR Valdecañas, 13. Baltanás

## ALEGACIÓN

Solicita reincorporar al Suelo Urbano la parcela sita en Ctra. Valdecañas, 13 de Baltanás. Posee proyecto de reparcelación y urbanización y contratos de compra-venta de parcelas con tres clientes.

## RESPUESTA

La parcela se incluirá dentro de la delimitación de Suelo Urbano Consolidado. Se considerará planeamiento asumido.



**Se estima su alegación.**



FUNDACIÓN GENERAL - UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
José Luis Sainz Guerra, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Urbanismo. ETS Arquitectura  
Félix Jové Sandoval, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Construcciones Arquitectónicas. ETS Arquitectura

EXMO. AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS, PALENCIA

## Nº ALEGACIÓN: 006

REGISTRO		NOMBRE	REPRESENTANTE	LOCALIZACIÓN
Nº	FECHA			
455	18-06-12	Lino Calleja Cabezudo		Cm Arroyo (Arroyuelo). Baltanás

### ALEGACIÓN

Solicita reincorporar al Suelo Urbano su parcela sita en CM Arroyo (Arroyuelo).

### RESPUESTA

No podemos dar respuesta concreta por no poder identificar su parcela, sería necesario que nos indicara la referencia catastral.

## Nº ALEGACIÓN: 007

REGISTRO		NOMBRE	REPRESENTANTE	LOCALIZACIÓN
Nº	FECHA			
468	20-06-12	Antonio Palomo Federico Lozano Ginel		Baltanás y Valdecañas

### ALEGACIÓN

Realiza críticas en relación con los siguientes aspectos:

1. Unidades de ejecución
2. Eliminación de zonas de casco urbano
3. Usos y protecciones en el casco.

### RESPUESTA

En el análisis que se ha hecho del núcleo de Baltanás, se ha constatado que durante los últimos años se ha llevado a cabo un crecimiento desordenado e incompleto. Se observan numerosos problemas:

- Viales sin urbanizar
- Desniveles importantes sin resolver en los viales de promociones nuevas.
- Problemas de cesión de viales en áreas que ya deberían tener las calles hechas.
- Viales nuevos muy estrechos de apenas 4,50m.
- Construcción de viviendas nuevas sin establecimiento previo de ordenación detallada.
- Incorporación de parcelas de origen agrícola al suelo urbano sin la posterior reparcelación, que da lugar a enormes parcelas con una sola vivienda.
- Gran cantidad de nuevas áreas incorporadas a suelo urbano, cuando existe un porcentaje altísimo de áreas vacías sin edificar, ya incluidas en suelo urbano y con todos los servicios.
- Una bajísima densidad de vivienda que resulta insostenible para un Ayuntamiento como el de Baltanás.
- Ausencia de espacios libres como plazas en las nuevas promociones de vivienda, así como ausencia de arbolado en viales, y gran cantidad de plazas de aparcamiento para el número de viviendas.
- Problemas con el arroyo Fuentelacasa y los regatos existentes en el núcleo, no se resuelve su presencia en el desarrollo de la edificación, la urbanización los constriñe y da lugar a espacios residuales, estrechos, con desniveles, que se llenan de detritus.

En relación con cada uno de los puntos que trata la alegación:

1.- Unidades de Ejecución

**Número de unidades de ejecución:** Tal y como establece el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, sólo se puede considerar Suelo Urbano Consolidado los



terrenos que tengan la **condición de solar**, que el reglamento nuevamente define en el Artículo 24 como las superficies que cuenten con:

a) Acceso por vía urbana con las siguientes condiciones:

- 1ª. Estar **abierta sobre terrenos de uso y dominio público**.
- 2ª. Estar señalada como vía pública en algún instrumento de planeamiento urbanístico.
- 3ª. Ser transitable por vehículos automóviles, salvo en los centros históricos que delimite el planeamiento urbanístico, y sin perjuicio de las medidas de regulación del tráfico.
- 4ª. **Estar pavimentada y urbanizada** con arreglo a las alineaciones, rasantes y normas técnicas establecidas en el planeamiento urbanístico.

b) Los siguientes servicios:

- 1º. Abastecimiento de agua potable mediante red municipal de distribución.
- 2º. Saneamiento mediante red municipal de evacuación de aguas residuales.
- 3º. Suministro de energía eléctrica mediante red de baja tensión.
- 4º. Alumbrado público.
- 5º. Telecomunicaciones.

A raíz de estas premisas, todas aquellas áreas cuyas calles no se encuentren pavimentadas, cuyas parcelas sean demasiado grandes para dar acceso a todas las futuras construcciones y necesiten apertura de nuevas calles, o no cumplan alguna de las condiciones indicadas por el Reglamento han sido incluidas en Suelo Urbano No Consolidado. El número de Unidades de Ejecución ha aumentado también porque se han dividido algunas de las existentes, ya que se cree que es más fácil desarrollarlas si su superficie es menor.

Es importante señalar que está previsto que estas áreas cuenten con ordenación detallada dictada por estas NUM, de manera que a la hora de desarrollar estas áreas es posible hacerlo **por partes** mediante Proyectos de Actuación presentados en el Ayuntamiento, sin necesidad de desarrollar toda la Unidad de Ejecución de una sola vez. En caso de querer modificar la ordenación detallada, será necesario realizar un Estudio de Detalle sobre toda la superficie del Sector.

En todas aquellas áreas donde se han desarrollado ya estudios de detalle u otras figuras de planeamiento, serán consideradas como áreas de planeamiento asumido, incorporadas al Suelo Urbano Consolidado. Los estudios de detalle aprobados, así como las modificaciones de SU sobre las anteriores Normas Subsidiarias se han incorporado a estas nuevas Normas. Las áreas donde se haya realizado Estudio de Detalle sólo tendrán que completar la urbanización.

## 2. ELIMINACIÓN DE ZONAS DE SUELO URBANO

**Espacio para construir.** En los estudios previos de Baltanás y Valdecañas, se ha observado una superficie de SU extensísima con grandes áreas vacías que aún se

cultivan, sin ninguna construcción, que suman más de 10Ha, es decir más de 100.000 m<sup>2</sup> libres en el núcleo.

Se ha comprobado también que existen numerosos solares, parcelas vacías, en el casco histórico, donde es posible construir vivienda.

En Baltanás hay espacio suficiente para construir. No es necesario ampliar el suelo Urbano. Un núcleo urbano como el de Baltanás tiene que ser capaz de funcionar con arreglo a criterios económicos, aumentar el suelo urbano significa que hay que construir calles completas que lleguen hasta todas las parcelas, así como instalaciones de abastecimiento, saneamiento, electricidad, telecomunicaciones que llegue hasta todas las parcelas. Es necesario llenar las áreas vacías del núcleo antes de seguir extendiéndose en superficie y añadir más costes de servicios urbanos al municipio.

El Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, indica en el artículo 23 que el suelo urbano *“es el conjunto de terrenos ya urbanizados o incorporados al proceso de urbanización. A tal efecto deben clasificarse como suelo urbano los terrenos integrados de forma legal y efectiva en la red de dotaciones y servicios de un núcleo de población, y que por tanto cuenten con acceso público integrado en la malla urbana, y servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica.”*

En caso de llevar a cabo ampliaciones de casco para promociones de vivienda, sería necesario llevarlas a cabo a través de sectores de suelo urbanizable, con la redacción de planes parciales.

**Promoción de viviendas en desarrollo.** En el caso que se cita del área donde existe una promoción de viviendas ya en proceso de desarrollo, se rectificará y se incluirá esta superficie en Suelo Urbano Consolidado, como planeamiento asumido.

### 3. USOS Y PROTECCIONES DEL CASCO

**Usos.** El sistema utilizado para marcar los usos en el plano de información no se realiza con el límite de las parcelas, pues éstas son habitualmente grandes y abarcan varios usos (vivienda y área de cultivo, por ejemplo), por lo que es normal que los límites de usos no se adapten a la superficie de la parcela.

En relación con los límites de protección ocurre lo mismo, al proteger un edificio, no se protege la parcela completa, sino sólo la superficie del edificio sobre el que se aplica la protección.

No obstante se revisará el plano de usos, y se comprobará la indicación en la parcela del Museo de Cerrato donde figuran algunos errores.

**Protecciones.** En los estudios previos, se realizó un análisis del catálogo existente en las antiguas Normas Subsidiarias así como de las protecciones existentes en suelo rústico.



FUNDACIÓN GENERAL - UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

José Luis Sainz Guerra, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Urbanismo. ETS Arquitectura

Félix Jové Sandoval, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Construcciones Arquitectónicas. ETS Arquitectura

EXMO. AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS, PALENCIA

En el avance de planeamiento se efectuó una propuesta de catálogo **preliminar** que se está desarrollando al completo para la aprobación inicial, por lo que es muy posible que se realicen modificaciones:

- ajuste de los elementos protegidos en el casco histórico, tipos de protección.
- inclusión de nuevos elementos de carácter etnográfico
- creación de entornos de protección
- protecciones naturales, culturales y de asentamiento tradicional en suelo rústico.



## Nº ALEGACIÓN: 008

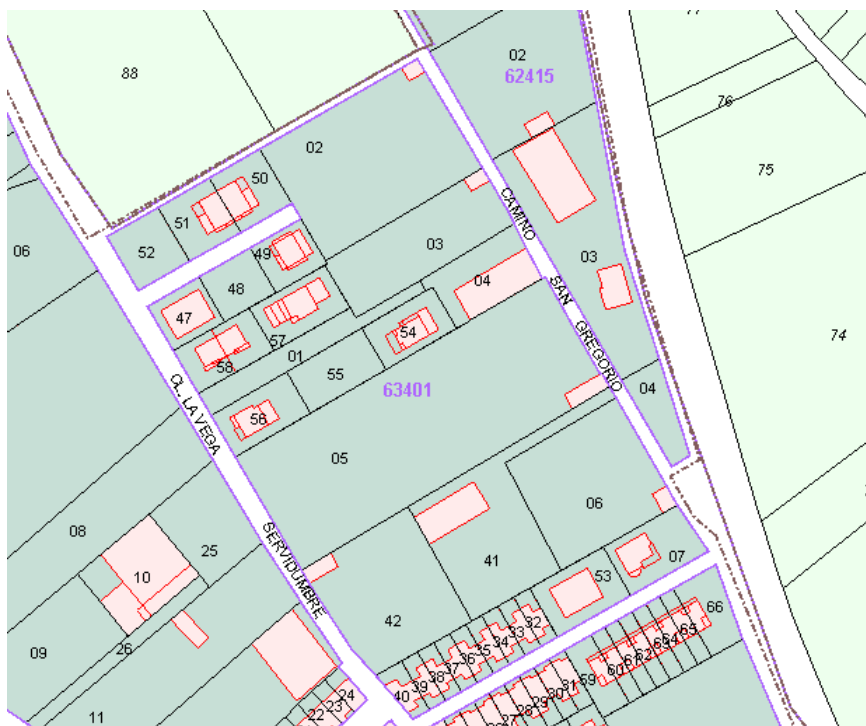
REGISTRO		NOMBRE	REPRESENTANTE	LOCALIZACIÓN
Nº	FECHA			
547	19-07-12	Telesforo Rodríguez Cantero		Calle La Vega nº 35

### ALEGACIÓN

Da la opción de prolongar un camino de servidumbre por su finca para enlazarlo con la calle.

### RESPUESTA

La finca que se nos indica en la alegación sita en la Calle La Vega nº 35 no sabemos a cuál hace referencia, en el Catastro no figura el nº35.



La Zona por la que transcurre la calle de la Vega cuenta con amplios espacios de suelo sin ordenación destinado a cultivo o talleres. Se ha intentado ordenar urbanísticamente teniendo en cuenta los límites de propiedad de las parcelas y el tamaño de manzana adecuado para Baltanás. Esta zona es susceptible de crecer y en un futuro cercano se utilizará para asentar vivienda, por lo que hay que proyectar el trazado de las futuras calles y espacios libres p úblicos para darle una ordenación respetuosa con el resto del núcleo.

**Se desestima la alegación.**



FUNDACIÓN GENERAL - UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
José Luis Sainz Guerra, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Urbanismo. ETS Arquitectura  
Félix Jové Sandoval, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Construcciones Arquitectónicas. ETS Arquitectura

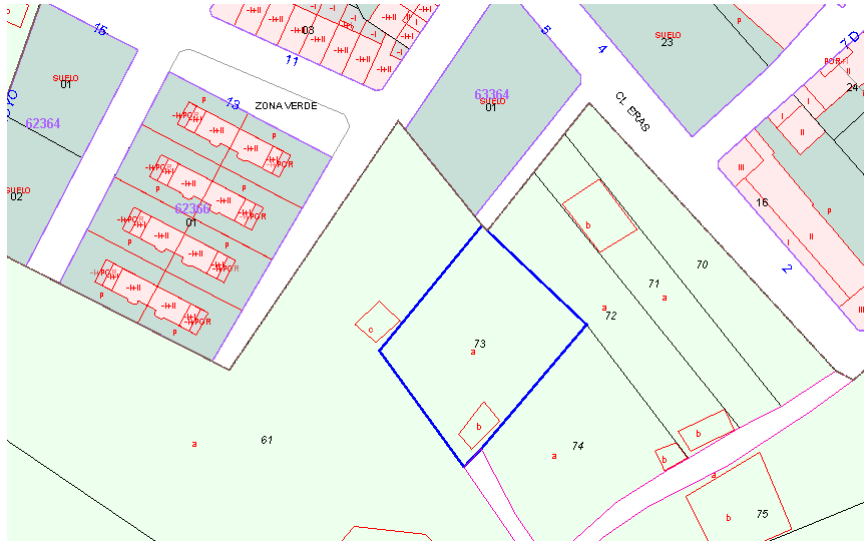
EXMO. AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS, PALENCIA

**Nº ALEGACIÓN: 009**

REGISTRO		NOMBRE	REPRESENTANTE	LOCALIZACIÓN
Nº	FECHA			
434	11-06-12	Paloma Castro Carlos Castro Ana Castro Íñigo Castro		Paraje San Pedro Polígono 545 Parcela 73

**ALEGACIÓN**

Recalificación de finca rústica en urbana en zona de La Cobata.



**RESPUESTA**

Se incluirá la parcela en un sector de Suelo Urbanizable, junto con otras parcelas colindantes por el deseo de llevar a cabo una promoción de viviendas en la zona.

**Se estima la alegación.**

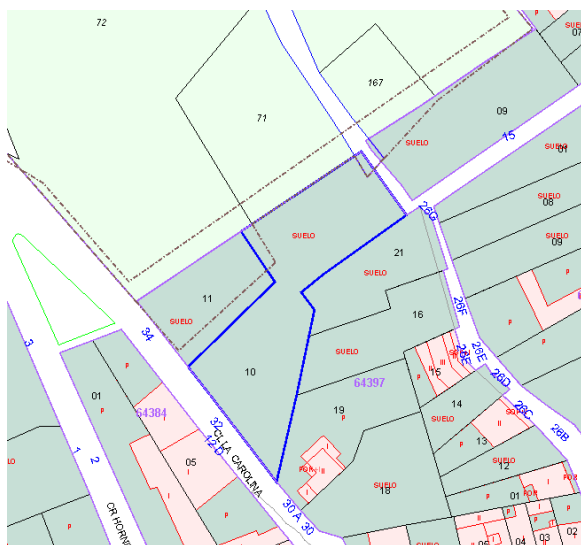


## Nº ALEGACIÓN: 010

REGISTRO		NOMBRE	REPRESENTANTE	LOCALIZACIÓN
Nº	FECHA			
452	15-06-12	Daniel del Campo del Pico		Calle Carolina 32

## ALEGACIÓN

Considera inadecuado el trazado de la calle que enlaza la Avda. de Don Pedro Cabezudo y la Ctra. De Hornillos.



## RESPUESTA

La calle a la que se hace referencia en la alegación es una calle trazada ya en las antiguas Normas Subsidiarias de 1995. Es una calle cuya función es conectar distintas partes del núcleo para sea posible pasar de un lado a otro.

Las parcelas incluidas en una unidad de ejecución son sometidas a un proceso de reparcelación, de manera que las parcelas resultantes no son las originales. Esto es así para evitar que ocurran casos como el que se alega, en el que una parcela existente queda inservible por el paso de una calle. Los propietarios que aportan suelo en la unidad de ejecución reciben en función de la superficie aportada una superficie equivalente, una parcela que no es la original, sino una nueva resultante del proceso de reparcelación. Este sistema sirve para repartir las cargas y los beneficios del proceso entre todos los propietarios.

**Se desestima la alegación.**



FUNDACIÓN GENERAL - UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
José Luis Sainz Guerra, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Urbanismo. ETS Arquitectura  
Félix Jové Sandoval, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Construcciones Arquitectónicas. ETS Arquitectura

EXMO. AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS, PALENCIA

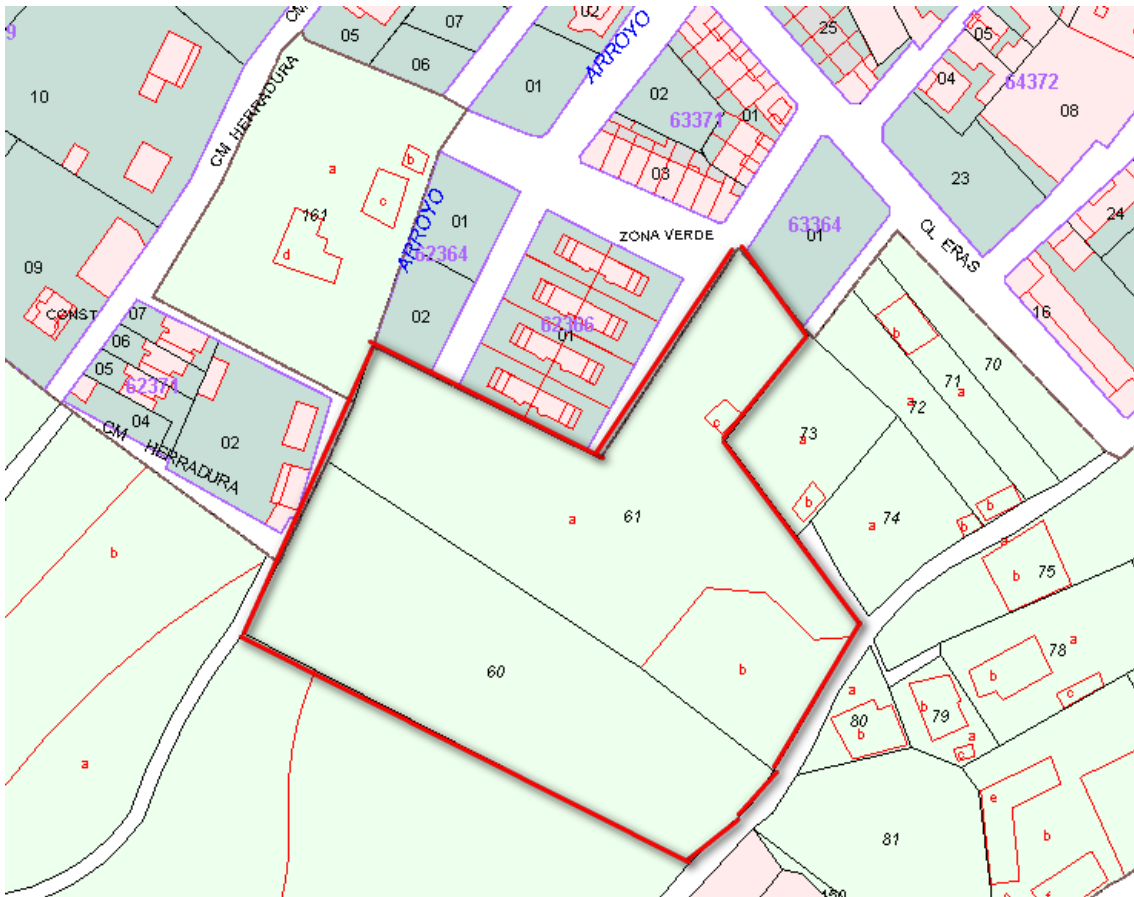
**Nº ALEGACIÓN: 011**

REGISTRO		NOMBRE	REPRESENTANTE	LOCALIZACIÓN
Nº	FECHA			
624	21-08-12	Felix Baranda Hernansanz		Parcelas nº 60 y 61 de 'La Cobata'

**ALEGACIÓN**

Incorporación de las parcelas nº 60 y 61 a un nuevo Sector para poder realizar la urbanización.

**RESPUESTA**



Se incluirá la parcela en un sector de Suelo Urbanizable, junto con otras parcelas colindantes por el deseo de llevar a cabo una promoción de viviendas en la zona.

**Se estima la alegación.**

## Nº ALEGACIÓN: 012

REGISTRO		NOMBRE	REPRESENTANTE	LOCALIZACIÓN
Nº	FECHA			
625	21-08-12	Felix Baranda Hernansanz		Sector 'La Cobata'.

### ALEGACIÓN

Sacar del Sector la parcela perteneciente a 'La Cobata' que se encuentra urbanizado.

### RESPUESTA

Se considerará como área de planeamiento asumido, será incluida en la categoría de Suelo Urbano Consolidado.

**Se estima la alegación.**



FUNDACIÓN GENERAL - UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

José Luis Sainz Guerra, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Urbanismo. ETS Arquitectura

Félix Jové Sandoval, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Construcciones Arquitectónicas. ETS Arquitectura

EXMO. AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS, PALENCIA

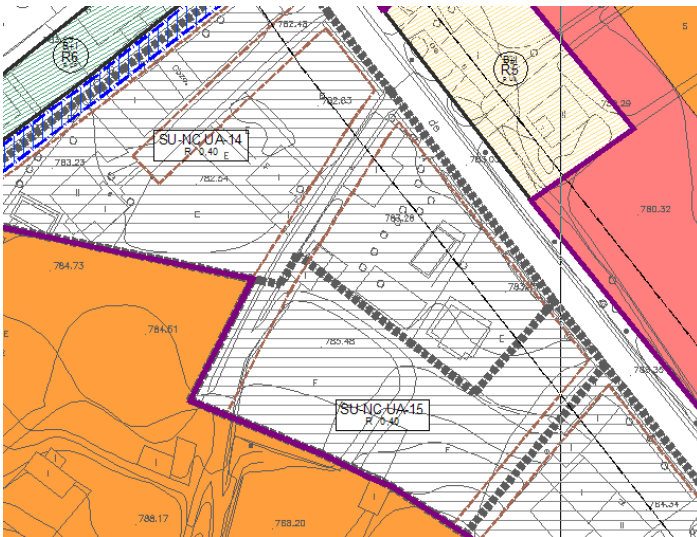
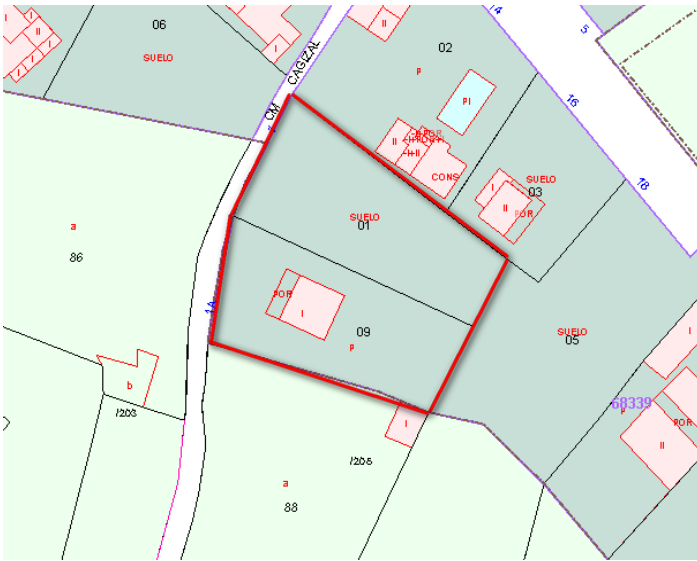
**Nº ALEGACIÓN: 013**

REGISTRO		NOMBRE	REPRESENTANTE	LOCALIZACIÓN
Nº	FECHA			
626	22-08-12	Felix Baranda Hernansanz		Parcelas nº 3 y nº 5 del Camino Cañizal

**ALEGACIÓN**

Sacar del Sector las parcelas nº 3 y nº 5 del Camino Cañizal, ya que cuentan con todos los servicios. (Carretera de Aranda hacia el Sur).

**RESPUESTA**



Las parcelas no tienen acceso urbanizado. Son caminos de tierra.  
**Se desestima la alegación.**

## Nº ALEGACIÓN: 014

REGISTRO		NOMBRE	REPRESENTANTE	LOCALIZACIÓN
Nº	FECHA			
655	04-09-12	María Carmen Baranda Calleja		UA-9

### ALEGACIÓN

No está de acuerdo con el trazado de la calle por detrás de la Guardia civil.

### RESPUESTA

En la zona motivo de alegación no existen calles suficientes para acceder a las parcelas. Es necesario realizar calles que unan distintas partes de la ciudad y den acceso a las parcelas. Las calles privadas no son una solución adecuada, ya que aunque funcione cuando se trata de viviendas familiares, es un problema a la hora de vender propiedades.

Se modifica la propuesta de viales, eliminando uno de ellos, el que pasa por detrás de la guardia civil, pero conservando otros, necesarios para la correcta comunicación del núcleo.

**Se estima parcialmente la alegación.**



FUNDACIÓN GENERAL - UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

José Luis Sainz Guerra, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Urbanismo. ETS Arquitectura

Félix Jové Sandoval, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Construcciones Arquitectónicas. ETS Arquitectura

EXMO. AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS, PALENCIA

**Nº ALEGACIÓN: 015**

REGISTRO		NOMBRE	REPRESENTANTE	LOCALIZACIÓN
Nº	FECHA			
626	22-08-12	Antonio Diago Roldán		UA-9

**ALEGACIÓN**

No está de acuerdo con el trazado de la calle por detrás de la Guardia Civil, ni con la perpendicular a la misma.

**RESPUESTA**

En la zona motivo de alegación no existen calles suficientes para acceder a las parcelas. Es necesario realizar calles que unan distintas partes de la ciudad y den acceso a las parcelas. Las calles privadas no son una solución adecuada, ya que aunque funcione cuando se trata de viviendas familiares, es un problema a la hora de vender propiedades.

Se modifica la propuesta de viales, eliminando uno de ellos, el que pasa por detrás de la guardia civil, pero conservando otros, necesarios para la correcta comunicación del núcleo.

**Se estima parcialmente la alegación.**

## Nº ALEGACIÓN: 016

REGISTRO		NOMBRE	REPRESENTANTE	LOCALIZACIÓN
Nº	FECHA			
Registro en Madrid.	31-08-12	Marta Cantalapiedra Alsedo		UA-10

### ALEGACIÓN

Modificar ligeramente el trazado de la calle para que sólo afecte a sus propiedades.



### RESPUESTA

No es necesario hacer las modificaciones que propone ya que tal y como está realizado el trazado no afecta a otras parcelas, según figuran estas en catastro. Esos cambios mínimos de trazado pueden resolverse en la urbanización para solucionar pequeños ajustes.

**Se estima la alegación.**



**Nº ALEGACIÓN: 017**

REGISTRO		NOMBRE	REPRESENTANTE	LOCALIZACIÓN
Nº	FECHA			
654	04-09-12	Pilar Calleja Calleja		UA-9

**ALEGACIÓN**

No está de acuerdo con las calles del Sector- 9

**RESPUESTA**

En la zona motivo de alegación no existen calles suficientes para acceder a las parcelas. Es necesario realizar calles que unan distintas partes de la ciudad y den acceso a las parcelas. Las calles privadas no son una solución adecuada, ya que aunque funcione cuando se trata de viviendas familiares, es un problema a la hora de vender propiedades.

Se modifica la propuesta de viales, eliminando uno de ellos, el que pasa por detrás de la guardia civil, pero conservando otros, necesarios para la correcta comunicación del núcleo.

**Se estima parcialmente la alegación.**



## Nº ALEGACIÓN: 018

REGISTRO		NOMBRE	REPRESENTANTE	LOCALIZACIÓN
Nº	FECHA			
653	04-09-12	Alfredo Espina Obispo		UA-9

### ALEGACIÓN

No está de acuerdo con las calles trazadas en el Sector-9

### RESPUESTA

En la zona motivo de alegación no existen calles suficientes para acceder a todas parcelas. Es necesario realizar calles que unan distintas partes de la ciudad y den acceso a todas parcelas y no sólo a algunas. Las calles privadas no son una solución adecuada, ya que aunque funcione cuando se trata de viviendas familiares, es un problema a la hora de vender propiedades.

Se modifica la propuesta de viales, eliminando uno de ellos, el que pasa por detrás de la guardia civil, pero conservando otros, necesarios para la correcta comunicación del núcleo.

**Se estima parcialmente la alegación.**



FUNDACIÓN GENERAL - UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

José Luis Sainz Guerra, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Urbanismo. ETS Arquitectura

Félix Jové Sandoval, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Construcciones Arquitectónicas. ETS Arquitectura

EXMO. AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS, PALENCIA

**RESPUESTA A LAS ALEGACIONES -SEGUNDA PARTE-  
EXPOSICIÓN PÚBLICA PREVIA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LAS  
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE BALTANÁS**

**Nº ALEGACIÓN: 019**

REGISTRO		NOMBRE	REPRESENTANTE	LOCALIZACIÓN
Nº	FECHA			
254	11-04-13	Jesús Cepeda Calvo		Parcela 5637401UM9453N0001XW Sita en Carretera del Valle

**ALEGACIÓN**

La parcela se ha clasificado como Rústica, con la categoría de Rústico Común y afectada por la protección de infraestructuras correspondientes a la carretera P-120. La propiedad solicita que se deje como estaba en las antiguas Normas Subsidiarias, clasificada, como Suelo Urbano. También solicita que se califique con la Ordenanza R5, asimilándola a parcelas cercanas.

**RESPUESTA**

Según el artículo 23.1b del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, las parcelas que cuenten con los servicios y dotaciones del núcleo a una distancia máxima de 50 metros de la parcela y que cuenten con acceso, en forma de vía abierta al uso público y transitable por vehículos automóviles, pueden clasificarse como Suelo Urbano.

**Se estima la alegación.**

**Nº ALEGACIÓN: 020**

REGISTRO		NOMBRE	REPRESENTANTE	LOCALIZACIÓN
Nº	FECHA			
667	12-09-2012	Mª del Carmen Baranda Calleja		Parcela 6137910UM9463N0003DI

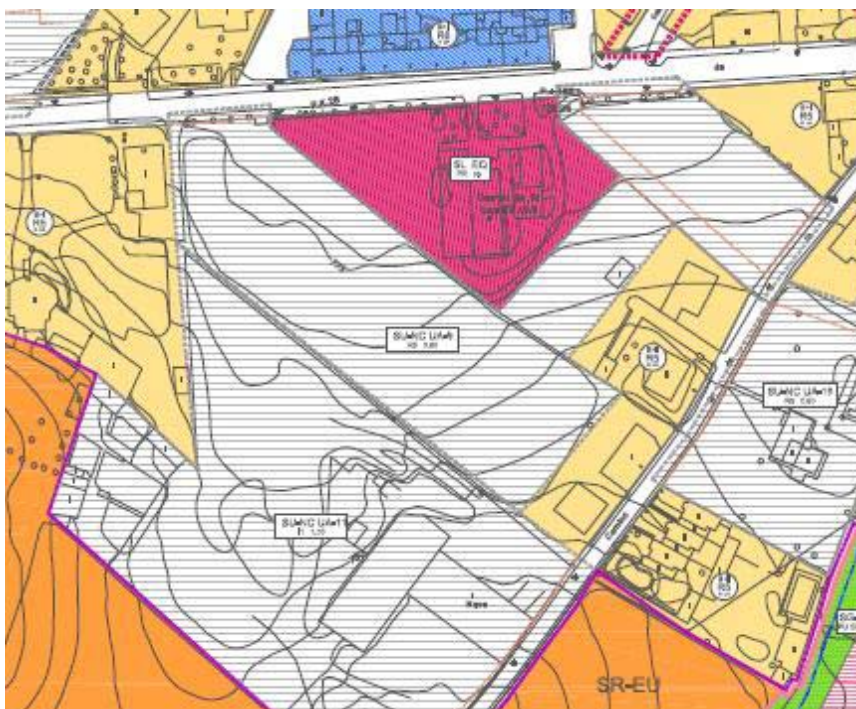
**ALEGACIÓN**

La propiedad no está de acuerdo con el trazado del vial dentro del Sector 9 de Suelo Urbano no Consolidado.

## RESPUESTA

La parcela objeto de la alegación se encuentra dentro de un Sector de Suelo Urbano no Consolidado, que para desarrollarlo, es necesario realizar un Estudio de Detalle para definir una ordenación detallada. Posteriormente, es necesario redactar un Proyecto de Actuación, que contiene un proyecto de reparcelación y un proyecto de urbanización, dónde se reparten las cargas y beneficios equitativamente para todos los propietarios de suelo afectados por el Sector 9. El diseño de vial que proponen las actuales NUM es a modo de sugerencia, ya que en el proceso señalado anteriormente es posible cambiarlo, pero en cualquier caso, su propiedad quedará afectada en el mismo modo que el resto de propiedades.

Una vez realizada la urbanización por parte de los propietarios de los viales, se cederán al Ayuntamiento, que los recibirá y se encargará de su mantenimiento. En ningún momento el Ayuntamiento expropia terreno para realizar los viales dentro de los Sectores.



**Se desestima la alegación.**



FUNDACIÓN GENERAL - UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
José Luis Sainz Guerra, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Urbanismo. ETS Arquitectura  
Félix Jové Sandoval, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Construcciones Arquitectónicas. ETS Arquitectura

EXMO. AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS, PALENCIA

